



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/DCA/06 — NE/07
21/04/16

**Sexta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/06)**

Nassau, Bahamas, 10-12 de mayo de 2016

Cuestión 6

del Orden del Día: Protección del Medioambiente

6.1 Estado de implementación y reporte de beneficios de los Planes de acción nacionales

PLANES DE ACCIÓN DE LOS ESTADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CO₂

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio proporciona un resumen de las actividades actuales de la OACI relacionadas con las iniciativas para asistir a los Estados, con la preparación de los planes de acción sobre las actividades de reducción de emisiones de CO₂ provenientes de la aviación civil internacional y la Resolución A38-18 relacionada con el Período de Sesiones de la 38^o Asamblea de la OACI.

Acción:	La acción sugerida se presenta en la Sección 5.
Objetivo Estratégico:	<ul style="list-style-type: none">• Protección del medio ambiente
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Resolución A38-18 del 38^o Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI, , 24 de septiembre al 4 de octubre de 2013, Sede de la OACI, Montreal, Canadá• Comunicación a los Estados Ref. ENV 4/1 – 16/43, de fecha 20 de abril de 2016, <i>Oportunidades de cooperación en la preparación de los planes de acción voluntarios de los Estados miembros de la OACI</i>• https://portal.icao.int/APER• http://bit.ly/1SStBJX

1. Introducción

1.1 De conformidad con la Resolución A38-18 de la Asamblea, los Estados fueron invitados a presentar sus planes de acción nuevos o actualizados para reducir las emisiones CO₂ provenientes de la aviación internacional, de modo voluntario, en junio 2015 (Resolución A38-18, párrafo 11).

1.2 Como se describe en la Resolución A38-18, párrafo 12, los planes de acción permiten a los Estados identificar, de un conjunto de medidas, actividades de mitigación y la asistencia requerida para implementar tales medidas. Este conjunto de medidas se basa en diferentes medios para mitigar y reducir las emisiones CO₂ de la aviación que abarcan, entre otras cosas, el desarrollo de tecnología relacionada con aeronaves, iniciativas sobre combustibles alternativos, una mejor gestión del tránsito aéreo y un mejor uso de la infraestructura, operaciones más eficientes y medidas basadas en el mercado. A su vez, la recopilación de información contenida en los planes de acción de los Estados facilita la evaluación del avance conseguido en alcanzar las metas mundiales aspiradas, así como identificar las áreas en las que los Estados requieren apoyo para la implementación.

2. Planes de Acción Voluntarios

2.1 Los planes de acción son una herramienta para los Estados para planificar y reportar a la OACI sobre las actividades para tratar las emisiones de CO₂ provenientes de la aviación civil internacional. La cuantificación de la información contenida en un plan de acción finalmente permitirá a la OACI recopilar el avance mundial hacia el cumplimiento de las metas establecidas en la Resolución A38-18 de la Asamblea.

2.2 Los planes de acción proporcionan a los Estados Miembros de la OACI la habilidad para: establecer alianzas, promover la cooperación y el desarrollar capacidades, facilitar la transferencia de tecnología y brindar asistencia.

2.3 Un aspecto clave para desarrollar e implementar exitosamente un plan de acción es el grado y la naturaleza de la colaboración entre las diferentes partes interesadas dentro de un Estado. Estos incluyen, entre otros, a las autoridades de aviación y medio ambiente, líneas aéreas y aeropuertos, proveedores de servicios de navegación aérea, departamentos de estadística y proveedores de combustible. La recolección de información de estas partes interesadas y consolidando este aporte en un plan de acción asegura que el desarrollo del plan se base en un proceso de cooperación y que las medidas contenidas en el mismo sean precisas, exhaustivas y factibles para ser implementadas.

3. Asistencia a los Estados

3.1 Desde el año 2010, la OACI ha venido implementando una asistencia integral y una estrategia de desarrollo de capacidades. El proyecto conjunto de asistencia de la OACI – Unión Europea (UE), *Creación de capacidad para atenuación de CO₂ de la aviación internacional*, es un proyecto para asistir a los catorce Estados seleccionados de África y el Caribe en el desarrollo y presentación de sus planes de acción, la creación de los sistemas del medio ambiente de la aviación para establecer los inventarios de emisión y monitorear las emisiones CO₂ de la aviación; y la implementación de las medidas para reducir las emisiones de la aviación, incluyendo la preparación de estudios de factibilidad.

El Sistema del medio ambiente de la aviación (AES), un recurso para la Vigilancia, notificación y verificación (MRV) desarrollado bajo el proyecto e instalado en los Estados seleccionados, ha sido exitoso en el apoyo de la recolección automatizada y monitoreo de datos. El AES también ha permitido el establecimiento de los inventarios de CO₂ para capturar las emisiones de la aviación internacional, y a su vez, ha facilitado el proceso de notificación a la OACI que de otro modo hubiera sido difícil para los Estados seleccionados cumplir con el mismo. República Dominicana y Trinidad y Tabago son seleccionados para este proyecto. Ante el éxito del proyecto, muchos otros Estados Miembros han mostrado interés en esta iniciativa, y ya han solicitado a la OACI integrar el AES en sus sistemas de monitoreo existentes lo más pronto posible, para lo cual se requerirán fondos adicionales.

3.2 El proyecto conjunto de asistencia OACI – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), *Transformación del sector de aviación mundial: Reducción de las emisiones de la aviación internacional* es un proyecto mundial que incluye el desarrollo de documentos de orientación y mecanismo de apoyo para asistir en la identificación e implementación de las medidas para reducir las emisiones CO₂, así como un proyecto piloto práctico en Jamaica, el cual consiste en la implementación de paneles solares en las puertas de aeropuertos. Este proyecto podría ser replicado en otros Estados de la región y multiplicar los beneficios ambientales del uso de la energía solar en la aviación internacional.

3.3 La OACI ha desarrollado una interfaz web dedicada que puede ser utilizada por los Estados para subir y presentar electrónicamente los planes de acción, la página web Reducción de emisiones del plan de acción (APER). La OACI también ha desarrollado herramientas para apoyar el cálculo de emisiones de carbono (Calculadora de emisiones de carbono de la OACI) y para la estimación de ahorro de combustible (Herramienta de la OACI para la estimación de ahorro de combustible). Con base en las “reglas empíricas”, la Herramienta de beneficio del medio ambiente (EBT) también está disponible para los Estados para calcular la base de referencia y las reducciones de emisiones CO₂ provenientes de las acciones de mitigación.

3.4 El Doc 9988 de la OACI – *Orientación sobre la elaboración de planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones CO₂*: ha sido mejorado y simplificado para reflejar de una mejor manera los asuntos que enfrentan los Estados. Entre otros objetivos, asiste a los Estados a considerar el conjunto de medidas de las cuales podrían seleccionar sus acciones de mitigación.

3.5 En abril de 2014, la OACI organizó una instrucción práctica sobre los planes de acción en México para los Estados NACC, acogiendo a 44 participantes. En total, 12 Estados fueron instruidos.

3.6 Hasta el 19 de abril de 2016, 92 Estados habían presentado un plan de acción, representando más del 88% del tráfico mundial de pasajeros. Trece Estados NACC han presentado un plan de acción a la OACI de 13 Estados Miembros en la región: Belice, Canadá, Costa Rica, Cuba. El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, República Dominicana y Trinidad y Tabago.

4. Programa OACI de países compañeros para los planes de acción

4.1 De conformidad con la Resolución A38-18, párrafo 13 y con la Comunicación a los Estados Ref. ENV 4/1 – 16/43, de fecha 20 de abril de 2016, Oportunidades de cooperación en la preparación de los planes de acción voluntarios de los Estados miembros de la OACI, presentada como **Apéndice**, la OACI lanzó el “Programa de países compañeros para los planes de acción,” el cual consiste en establecer un marco entre dos Estados, con la finalidad de permitir que un Estado se beneficie de la experiencia del plan de acción de otro Estado. Este “Programa de Compañeros” es considerado como una manera constructiva de intercambiar el saber y experiencia entre los Estados.

5. Acción por la Reunión

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota que 13 Estados NACC ya han presentado su plan de acción a la OACI y que 18 Estados aún se encuentran alentados a presentarlo antes del 39^o Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI;
- b) considerar los medios más apropiados para desarrollar los planes de acción de los Estados con datos sólidos, notando las herramientas desarrolladas por la OACI para apoyar la recolección de datos y el análisis;
- c) explorar la asistencia y las oportunidades financieras disponibles a nivel regional para apoyar el desarrollo de los planes de acción de los Estados y la implementación de las medidas de mitigación;
- d) notar el potencial substancial para el uso de la energía solar en los aeropuertos y sus beneficios para el sector de la aviación y alentar mayor avance en esta área, desarrollando las mejores prácticas y las iniciativas existentes; y
- e) alentar a los Estados que han presentado su plan de acción a la OACI a apoyar a los Estados que aún no lo han hecho, en el espíritu de la iniciativa “Que ningún país se queda atrás”, explorando el Programa Compañeros e informando las posibles alianzas.

— — — — —



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Ref.: ENV 4/1 – 16/43

20 de abril de 2016

Asunto: Oportunidades de cooperación en la preparación de los planes de acción voluntarios de los Estados miembros de la OACI

Tramitación: Se invita a los Estados a considerar posibles medios para contribuir a la formulación de los planes de acción voluntarios de los Estados.

Señor/Señora:

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con los planes de acción de los Estados miembros de la OACI para actividades de reducción de las emisiones de CO₂. Desde su inicio en 2010, 89 Estados miembros, que representan más del 88% del tráfico aéreo internacional, han presentado voluntariamente sus planes de acción. No obstante, muchos Estados, aunque se han comprometido a reducir sus emisiones de CO₂ procedentes de la aviación, tienen dificultades para preparar el plan de acción voluntario. Con el propósito de ayudar a sus Estados miembros, la Secretaría de la OACI ha elaborado una serie de herramientas, entre ellas un documento de orientación detallada y un sitio web interactivo. Además, la Dirección de cooperación técnica de la OACI ha asistido a varios Estados en la preparación de planes de acción y la implementación de las medidas previstas en ellos. La OACI también se asoció con la Unión Europea, y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de proporcionar apoyo adicional a determinados Estados. Si bien los resultados de estas asociaciones han sido alentadores, el alcance de esos dos proyectos conjuntos de asistencia de la OACI se ha limitado a los 15 Estados seleccionados para recibir asistencia. Ante el éxito de estas actividades conjuntas, más Estados están solicitando un apoyo similar para preparar y mejorar sus planes de acción, por lo cual la OACI está trabajando para extender su programa de asistencia y creación de capacidad, y para alentar a sus Estados miembros a que se apoyen mutuamente en esta iniciativa.

En este sentido, en el párrafo 13 de la Resolución A38-18 de la Asamblea se alienta a los Estados a cooperar más entre ellos. La OACI ha establecido varios canales para reforzar las asociaciones entre los Estados, con miras a difundir las mejores prácticas en los planes de acción de los Estados. Uno de esos canales es la cooperación directa entre Estados a través del nuevo “Programa OACI de países compañeros para los planes de acción” de modo que los Estados que hayan preparado sus planes de acción se asocien con los que todavía no los han preparado. La información sobre el Programa OACI de países compañeros se encuentra en el sitio web <http://www.icao.int/environmental-protection/Pages/ActionPlan-Questions.aspx#Buddy>. A través de este programa, los Estados beneficiarios podrán preparar y ejecutar sus planes de acción en estrecha cooperación con el Estado compañero y el equipo de apoyo de la OACI para los planes de acción.

En el espíritu de la iniciativa de la OACI “Ningún país se queda atrás”, todos los Estados deberían tener la oportunidad de establecer y presentar sus estrategias para reducir las emisiones procedentes de la aviación, así como de articular sus necesidades de asistencia a través de los planes de acción. La OACI cuenta con su apoyo para realizar este esfuerzo colectivo.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Fang Liu
Secretaria General

S16-1115